



MUNICIPALIDAD DE LA CONCEJO MUNICIPAL A FE			
09 MAY 2024			
HORA	08	00	<i>[Firma]</i>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			

RESOLUCION N° 24221

VISTO:

El expediente CO-0062-01947799-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área que corresponda, para arreglar la cámara de caños de desagüe pluvial en la intersección de las calles Crespo y Roque Sáenz Peña.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

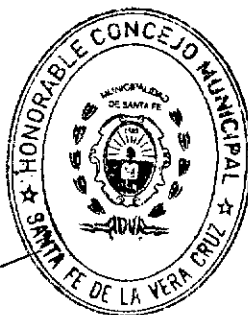
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-

[Firma]
JULIETA VERA SALIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01947799-1 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-05-2024

Dirección de Legislación y MEU